

CONSTANCIA SECRETARIAL: FEBRERO 2/2024

-Se allega oficio procedente de la EPS SANITAS.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00511-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena: Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por Scotiabank Colpatria S.A en contra de Asdrual Ramirez Arias y otros, el oficio procedente de la Eps Sanitas, donde se indican las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado ante dicha entidad. Para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 1213/2022, Se ordena la notificación del demandado ASDRUAL RAMIREZ ARIAS al correo electrónico indicado por la Eps Sanitas: info@indigodistri.com. De no lograrse allí se gestionará en la dirección física: CARRERA 28 A # 82 A - 83 CASA 15 LOS GUADUALES de esta ciudad de Manizales, y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta -30-días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 016 del 05/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d38825c1468284143a56af753bfc6271e32409e1c90dacc176cffabab77193**

Documento generado en 02/02/2024 02:38:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>